I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01138

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 18 AGO 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1095/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1097/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°89-1993, representado por su Presidenta doña **Rebeca Salazar Gómez**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Vigésima Tercera sesión ordinaria, de fecha 24 de julio de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CASA DE TODOS DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1097/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, se otorga a la organización **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** una subvención de $12.000.000.- (doce millones de pesos).

TERCERO: CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el Proyecto denominado **"Plan Anual de Actividades de la Casa de Todos"**, en particular para financiar actividades de los socios y mejorar su calidad de vida.

CUARTO: CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01138

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 14 de agosto 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **Carlos Quintanilla Ortíz,** cédula de identidad N°13.716.316-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en calle [redacted], con Personalidad Jurídica N°**89-1993**, representada por su presidenta doña **Rebeca Salazar Gómez,** cédula de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted], comuna [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Vigésima Tercera sesión ordinaria, de fecha 24 de julio de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CASA DE TODOS DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1097/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, se otorga a la organización **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** una subvención de $12.000.000.- (doce millones de pesos).

TERCERO: **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el Proyecto denominado **"Plan Anual de Actividades de la Casa de Todos"**, en particular para financiar actividades de los socios y mejorar su calidad de vida.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

CUARTO: **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.
La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Rebeca Salazar Gómez, en representación de la CASA DE TODOS DE CERRILLOS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CASA DE TODOS DE CERRILLOS
P.P. Rebeca Salazar Gómez
r.u.t n° [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA